



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SECRETARIA GENERAL
B
/

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR 2021/3307

TIPO DE CONTRATO: suministro

OBJETO: suministro de una cámara frigorífica para la conservación de vacunas que se ubicará en el Centro Insular de Ibiza de la Consejería de Salud y Consumo

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Consejera de Salud y Consumo

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Hechos

1. El 14 de mayo de 2021 se adjudicó el contrato CONTR 2021/3307, relativo al suministro de una cámara frigorífica para la conservación de vacunas que se ubicará en el Centro Insular de Ibiza de la Consejería de Salud y Consumo, a la entidad GASIFREDSAC, SL, con NIF B07528672, por un importe de 28.794,61 € (IVA incluido).

En el pliego de prescripciones técnicas del contrato se especificaba que el suministro y montaje de la cámara de vacunas debía efectuarse como muy tarde durante el mes de mayo de 2021, de forma que el 31 de mayo de 2021 la cámara ya pudiera estar en funcionamiento.

Por dificultades técnicas relacionadas con la adecuada preparación de la instalación eléctrica para la conexión de la cámara de vacunas, y por la necesidad de realizar requerimientos relacionados con las características técnicas del equipo no era posible que la instalación de la misma se realizara dentro del plazo inicialmente previsto. Por ese motivo, mediante informe previo a la adjudicación por parte de la responsable del contrato se justificó la ampliación del plazo de ejecución del contrato inicialmente previsto, fijándose en la Resolución de adjudicación desde la formalización (que fue el 20 de mayo de 2021) hasta el 15 de julio de 2021.

Cabe indicar que tanto las citadas dificultades técnicas relacionadas con la adecuada preparación de la instalación eléctrica como el retraso en la tramitación del expediente de contratación eran totalmente ajenas a la empresa suministradora de la cámara.

2. A fecha de hoy las dificultades técnicas a las que se hace referencia en el punto anterior continúan y se está trabajando para solventarlas en el menor tiempo posible. La Administración se encuentra a la espera de recibir un presupuesto completo de las tareas que permitirán adecuar debidamente el espacio en el que se debe ubicar la cámara de vacunas. Como consecuencia de esta circunstancia resulta imprescindible ampliar nuevamente el plazo de ejecución del contrato de ejecución del contrato.
3. En base a lo anteriormente expuesto, el 6 de julio de 2021 la Jefa del Servicio de Calidad y Asuntos Generales, como responsable del contrato, ha emitido un informe proponiendo al órgano de contratación que amplíe por segunda vez el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de septiembre de 2021. Se indica que este plazo se ha calculado en función de los plazos de ejecución estimados de las tareas de preparación de la instalación eléctrica a la que se debe conectar la cámara de vacunas, así como del recinto en el que se debe ubicar la cámara.

Pl. d'Espanya, 9
07002 Palma
Tel. 971 17 73 83
saluticonsum.caib.es

<https://vd.caib.es/1625575899252-314040552-6824582442098560473>



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/hash/1625575899252-314040552-6824582442098560473>

CSV: 1625575899252-314040552-6824582442098560473

Fundamentos de derecho

1. Artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, como órgano de contratación, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar el plazo de ejecución del contrato CONTR 2021/3307, relativo al suministro de una cámara frigorífica para la conservación de vacunas que se ubicará en el Centro Insular de Ibiza de la Consejería de Salud y Consumo hasta el 15 de septiembre de 2021.
2. Notificar esta Resolución al licitador GASIFREDSAC, SL, con NIF B07528672, y publicarla en el perfil del contratante de la Consejería de Salud y Consumo (Plataforma de Contratación del Sector Público).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante la Consejera de Salud y Consumo o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La Secretaria General

Guadalupe Pulido Román
*Por delegación de la Consejera de Salud y Consumo
(BOIB nº 94, de 11 de julio de 2019)*





GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1625575899252-314040552-6824582442098560473

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/1625575899252-314040552-6824582442098560473>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

MARIA GUADALUPE PULIDO ROMAN

SECRETÀRIA GENERAL DE SALUT I CONSUM

OrganizationUnit=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO OrganizationUnit=CONSELLERIA DE SALUT I CONSUM
COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 07-jul-2021 08:01:42 AM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Resolució_2a_ampliació_plazo_ejecució_CONTR_2021_3307.pdf

Data captura: 07-jul-2021 08:02:00 AM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 3



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/1625575899252-314040552-6824582442098560473>

CSV: 1625575899252-314040552-6824582442098560473